

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0007-2026/R-UTP

Lima, 15 de enero de 2026

Vistos:

La propuesta alcanzada por el área de Servicios Complementarios de la Gerencia de Operaciones y Servicios, mediante la cual se propone aprobar la actualización del Reglamento de Deportes de Alta Competencia Deportiva- PRODAC, en concordancia con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General, respecto a las atribuciones del Rector; y

Considerando:

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, el Reglamento de Deportes de Alta Competencia Deportiva- PRODAC contiene la descripción de las condiciones, derechos, obligaciones, requisitos y demás aspectos derivados de la relación entre la universidad y sus estudiantes;

Que, en línea con el plan de mejora continua de la Universidad, es necesaria la aprobación de la actualización del Reglamento de Deportes de Alta Competencia- PRODAC- versión 04, propuesta por el área de Servicios Complementarios de la Gerencia de Operaciones y Servicios como instrumento de gestión institucional, para hacerlo de conocimiento de toda la comunidad universitaria y de las autoridades competentes;

Que, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas aplicables;

Se resuelve:

Artículo Primero: Aprobar el Reglamento de Deportes de Alta Competencia- PRODAC- versión 04, cuyo texto forma integrante de la presente Resolución Rectoral.

Artículo Segundo: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Operaciones y Servicios.

Artículo Tercero: Disponer la publicación del documento antes mencionado en el Portal de Transparencia y en el Portal del Estudiante de la universidad, según corresponda.

Artículo Cuarto: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese comuníquese y cúmplase.



Jonathan Golergant Niego

Rector



Juan Antonio Trelles C.

Secretario General